



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **671** -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 21 AGO. 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 180-2014-GR.APURIMAR/PR de fecha 18 de agosto del 2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo Separado al Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero del KFW de Alemania y Proyecto Mariño del Gobierno Regional de Apurímac, señala que el objetivo del Proyecto consiste en mejorar la capacidad productiva de la Micro Cuenca Mariño a través de la gestión integral de los recursos agua y suelo de esta manera se pretende contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida sobre todo económicas y ambientales de la Población de la provincia de Abancay, sobre todo de la cuenca del río mariño, el mismo que abarca cuatro componentes 1) Gestión Territorial 2) Gestión de Recursos Hídricos 3) Fortalecimiento Institucional (...);

Que, según los documentos descritos en el considerando precedente la ejecución del Proyecto será realizada por el Gobierno Regional de Apurímac a través de la Unidad Ejecutora creada para este fin con la participación de los municipios de Abancay y Tamburco y apoyada con consultores calificados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2014-GR.APURIMAC/PR, de fecha 19 de agosto del 2014, se acepta la renuncia del Arquitecto Santiago Aguirre Marquina en el Cargo y Funciones de Coordinador del Componente Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Gestión Integral de la Micro Cuenca Mariño Abancay de la Unidad Ejecutora 004- Pro Desarrollo Apurimac del Gobierno Regional de Apurimac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias Numeral 2 Artículo Quinto de la Resolución N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. **JOSE ALEJANDRO ZULOAGA CANDIA**, en el en el Cargo y Funciones de Coordinador del Componente Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Gestión Integral de la Micro Cuenca Mariño Abancay de la Unidad Ejecutora 004- Pro Desarrollo Apurimac del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE;



**CPC EFRAIN AMBIA VIVANCO**  
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC